

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

*El presente programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración  
aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por Resolución N° 82, en fecha  
19/03/2015,*

**Nombre de la Asignatura:** Derecho Internacional Privado

**Carrera:** Abogacía

**Plan de Estudios:** n° 6 y anteriores

**Año:** 5° Año

**Régimen de cursada:** cuatrimestral

**Carácter:** obligatoria

**Tipo de programa:** de examen y estudio.

**Carga horaria:** 6 horas reloj semanales, siendo 2 a cargo de la Profesora/r Titular y 4 a cargo de la Profesora/r Adjunta/o a cargo de Comisión; del total de horas asignadas se destinará un promedio de 12 hs. a práctica de la disciplina.

**I. DESCRIPCION DE LA DISCIPLINA. FUNDAMENTACIÓN. PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA**

La misma cuenta con una Parte General, propia y específica del Derecho Internacional Privado, y con una Especial que consiste en la aplicación de los principios vertidos en la primera a las distintas áreas e institutos del derecho. Su nutrimento normativo se compone de fuente interna como convencional internacional adquiriendo hoy día y en nuestro país a partir de 1994, especial relevancia por la inserción constitucional del Derecho Internacional tanto Público como Privado y el relieve del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Este entorno adquiere su marco de efectividad en relación a los decisorios nacionales en el extranjero, a través de la cooperación o auxilio jurídico internacional. A ello debe añadirse la influencia del fenómeno de la integración que a través de la formación de “bloques”, se apropia del Derecho Internacional Privado generando al Derecho Comunitario Derivado, identificado como Institucional, aportando reglas de solución específicas. Por su parte, la trascendencia de la disciplina y su marco teórico se ha visto en Argentina robustecido por el Código Civil

y Comercial de 2015, al incorporar en su texto el Título IV del Libro 6° relativo a Disposiciones de Derecho Internacional Privado.

## **II.OBJETIVOS GENERALES: CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS**

1. Afirmar la personalidad internacional del hombre como sujeto pleno de derechos adquiridos más allá de las fronteras nacionales, preservando sus derechos fundamentales consolidados por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
2. Abordar la problemática jurídica que origina el intercambio de ordenamientos pertenecientes a diferentes soberanías legislativas.
3. Exponer las tres dimensiones del Derecho Internacional Privado actual a través de la búsqueda de jurisdicción internacionalmente competente, de derecho aplicable y del mecanismo de cooperación jurídica internacional que el caso requiere para su resolución.
4. Informar y analizar la fuente convencional internacional específica en sus variables de “hard law” y de “soft law”;

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Partiendo del concepto de la disciplina y de su objeto, visto éste en su evolución desde una postura tradicional hasta una actual, corresponde el conocimiento de las estructuras fundacionales que hacen al Derecho Internacional Privado partiendo de las normas de remisión o conflicto. Los elementos enunciados son los que luego han de aplicarse a la denominada Parte Especial.

Tanto en lo atinente a la Parte General como a la Especial, constituyen objetivos específicos de carácter promocional:

1. El conocimiento de la doctrina privada internacional, tanto nacional como extranjera siendo predominante el aporte de la primera;
2. El conocimiento y análisis de la fuente normativa argentina tanto interna como convencional internacional;
3. El conocimiento y análisis de jurisprudencia, especialmente la nacional en donde se observe la captación de los conceptos y principios en ella contenidos;

4. La aplicación de los ítems anteriores a la resolución de planteos y de casos con elementos extranjeros, incentivando hacia “la práctica y difusión del Derecho Internacional Privado”.

#### **IV) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Modalidad: El dictado de clases se implementará a través del método expositivo y participativo. Los temas vertebrales contarán con el apoyo de técnicas y modalidades de resolución práctica provistos por el cuerpo docente, de abordaje en clase, de debate conjunto o bien por modalidad a distancia.

Material Didáctico: los encuentros virtuales se llevarán a cabo a través de la plataforma institucional, sin olvidar contar cuando fuere pertinente con pizarrón, marcador y demás recursos que permitan la comunicación de conocimientos y su intercambio.

#### **V) EVALUACIÓN**

Las evaluaciones parciales, serán pautadas previamente con indicación de fecha, modalidad y temario acorde al cronograma elaborado por la/el Docente y entregado a los estudiantes al inicio del curso.

Para el caso de no ser aprobada la cursada por promoción las evaluaciones finales, serán orales e individuales, presenciales o virtuales quedando a elección del estudiante la variable sobre la que deseará ser interrogada/o, siendo ellas:

1. Elección de dos (2) áreas preferentes
2. Ser interrogada/o a “programa abierto” lo cual implica que es la/el docente quien interroga a su elección sobre los diferentes temas que abarca el programa;
3. Elección de un “tema especial” de inicio pasando luego al sistema de “programa abierto”; el “tema especial de inicio” debe estar comprendido entre los que integran el programa de la disciplina.

## **PROGRAMA ANALÍTICO**

### **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE LA MATERIA**

El presente programa está estructurado sobre "Áreas de Conocimiento" equivaliendo cada área a la tradicional modalidad de "bolilla" de manera que cuenta con nueve (IX) áreas o "bolillas", con temas vinculados para permitir mayor ubicación y correlación de institutos.

### **AREA I: EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO- BASAMENTO CONSTITUCIONAL**

#### **UNIDAD TEMATICA I: Fundamentos Históricos del Derecho Internacional Privado.**

##### **A) Del territorialismo jurídico hacia la extraterritorialidad.**

1. Concepto de extraterritorialidad. Quebranto del territorialismo. Influencia del desmembramiento del Imperio Romano de Occidente. Aparición de la ley personal. Trato al Extranjero. Concepto y Evolución.

##### **B) Atisbos y Consolidación de la Extraterritorialidad**

1. Las Escuelas Estatutarias. Principios y expositores de las Escuelas Estatutarias italiana, francesas y flamenco-holandesa.

2. Fundamentos políticos y científicos dados al Derecho Internacional Privado: Doctrina de Pascual Estanislao Mancini, Doctrina de la Comunidad Jurídica de Savigny, Escuela Angloamericana: Doctrina de Joseph Story. Aportes de Dicey, Lorenzen

#### **UNIDAD TEMATICA II: El Derecho Internacional Privado en la Constitución Nacional**

1. Inserción del Derecho Internacional Privado en la Constitución Nacional (Arts. 31 y 75 inc. 22 y 24).

2. Trascendencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con especial referencia a los Tratados Dogmáticos ratificados por Argentina.

3. Cuestiones de incumbencia constitucional: jerarquía, supremacía, operatividad, adecuación, cuestión federal. Análisis de Jurisprudencia
4. Constitucionalidad del Derecho Privado (Art. 1 del CCC). Nexo inmediato con los Derechos Humanos en los casos privados internacionales.

**AREAI: ELEMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**  
**PARTE GENERAL DE LA DISCIPLINA.**

**UNIDAD TEMATICA I: Introducción a los Fundamentos Jurídicos de la Materia.**

**A) Principios Generales:**

1. Caracterización del Derecho Internacional Privado. Contenido.
2. Objeto y Finalidad de la Disciplina. Teorías. Visión Actual de su contenido. Presentación del caso privado internacional.
3. Propuestas sobre el método aplicable al Derecho Internacional Privado; tendencias tradicionales y actuales.
4. Fuente Normativa Interna e Internacional del Derecho Internacional Privado Argentino. Su codificación, principales foros: Tratados de Montevideo de 1889 y 1940, Conferencias especializadas de La Haya y de la OEA, derecho institucional del Mercosur.

**B) Elementos específicos del Derecho Internacional Privado:**

1. Presentación de casos con elementos extranjeros de derecho privado. Su resolución
2. Normas aplicables a la resolución de casos privados internacionales. Jerarquía normativa.
3. Las Normas de Remisión o Conflicto. Su concepto, estructura y funcionalidad. Clasificación acorde a la estructura, al método empleado para su creación, a su origen, a su grado de extraterritorialidad. Otras expresiones normativas de incidencia en la materia: directas o materiales, de aplicación inmediata, internacionalmente imperativas.
4. Los puntos de conexión. Su clasificación. Derivación en Sistemas de Ley Aplicable. Intervención de la Autonomía de la Voluntad. Aparición de “vínculos más estrechos” como conexión razonable.
5. Fuentes internacionales vinculadas:

-Análisis de la Convención Interamericana sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado ratificada por ley 22.921.

### **C) Aspectos Positivos de las Normas de Remisión o Conflicto**

#### **a) La Cuestión de las Calificaciones**

1. Concepto y Aplicación del Instituto.
2. Teorías en materia de Calificaciones: dependientes e independientes; otras vertientes. Recepción en el derecho positivo de fuente interna y convencional internacional.
3. Análisis de Jurisprudencia.

#### **b) La aparición de la Cuestiones Previas, Preliminares o Incidentales**

1. Concepto. Elementos. Diferencias con la problemática de las calificaciones. Teorías para su resolución. Análisis jurisprudencial.
2. Solución dada por la Convención Interamericana sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado ratificada por ley 22.921 en su artículo 8.

#### **c) La problemática del Reenvío:**

1. Concepto. Grados. Análisis del caso “Franz Xavier Forgo” (jurisprudencia francesa de acceso bibliográfico). Su recepción en el CCC Art. 2596.

#### **d) Aplicabilidad e Inaplicabilidad del Derecho Extranjero y sus Cuestiones Atinentes.**

1. Sistemas de Ley Aplicable: Variables en función de la relación jurídica y del punto de conexión captados por el legislador.
2. El domicilio de las personas humanas en el CCC: Arts. 2613- 2614 y 2615. Aspectos comparativos con fuentes normativas internacionales vinculadas.
4. Incorporación del Derecho Extranjero: Incorporación por efecto de la remisión, relación con la calidad otorgada al mismo. Teorías del “uso jurídico”, de la nacionalización y de la extranjería.
5. Sistemas de Aplicación del Derecho Extranjero:
  - Concepto. Especies: de oficio y dispositivo. Calidad otorgada por cada uno al derecho extranjero. Su Origen y Basamento.
  - Sistema adoptado por el CCC. Análisis del Art. 2595. Resolución de la problemática.
  - 7. Medios de Prueba e Información del Derecho Extranjero:
    - Convención Interamericana sobre Prueba e Información del Derecho Extranjero (ratificada por ley 23.506).
    - El intercambio de derecho en el Mercado Común del Sur. Protocolo de Las Leñas.

## **D) Aspectos Negativos de las Normas Remisión o Conflicto. Exclusión del Derecho Extranjero.**

### **a) Límites o supuestos de exclusión a la Aplicación del Derecho Extranjero:**

1. Orden Público: concepto, tesis monista y dualista, sus momentos de valoración (a priori y a posteriori). Esbozo de orden público comunitario. Análisis de los arts. 2599 y 2600 del Código Civil.

2. Fraude a la ley. Concepto. Clases. Elementos. Su recepción en la normativa de fuente interna –Art. 2598 CCC- y en la Convención Interamericana sobre Normas Generales del Derecho Internacional Privado ratificada por ley 22.921 en su artículo 6.

3. Supuestos de no aplicación del derecho extranjero:

-Concepto, ejemplificación y aplicabilidad de “interés nacional”, “competencia más próxima” y “falta de adaptación o adecuación”.

-Cláusula de excepción: Art. 2597 CCC.

## **AREA III: JURISDICCION INTERNACIONALMENTE COMPETENTE**

1. Especies: directa e indirecta o derivada. Formas de dirimirla. Normas atributivas de Jurisdicción Internacional. Fuentes.

2. Sistematización de la jurisdicción internacional en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: Capítulo 2 del Título IV.

3. Jurisdicción exclusiva argentina (Art. 2609 CCC). Prórroga (arts. 2605, 2606 y 2607 CCC). Litispendencia (art. 2604 CCC). Foro de necesidad (art. 2602 CCC).

4. Presentación del proceso civil internacional. Supuestos que comprenden. Leyes rectoras. Desarrollo judicial del caso de Derecho Internacional Privado. La igualdad de trato procesal (art. 2610 CCC).

5. La jurisdicción en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo. Teoría del paralelismo.

6. Cooperación y Asistencia Judicial Internacional (arts. 2611 y 2612 CCC). Principios. Grados o especies. Intervención de las Autoridades Centrales. Tramitación de exhortos y cartas rogatorias. C.I.D.I.P. sobre Exhortos y Cartas Rogatorias y su Protocolo Adicional incorporadas por ley 23.503.

7. La toma de medidas provisionales y cautelares:

a) Su recepción en la fuente interna: Art. 2603 y 2641 CCC.

b) Su recepción en la fuente convencional internacional e institucional.

**AREAS DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**  
**(PARTE ESPECIAL DE LA DISCIPLINA)**

**AREA IV: RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA Y DE**  
**LAS RELACIONES PERSONALES.**

**UNIDAD TEMATICA I: Régimen Internacional Aplicable a la Capacidad**

**A) Componentes del Estatuto Personal. Aspectos que comprende.**

1. Sistemas de ley aplicable a la existencia, estado y capacidad de las personas físicas.
2. Ley aplicable al tema en el C.C.C., gravitación del domicilio (arts. 2616- 2613-2614-2615) y en los T.D.C.I.M. de 1889 y de 1940 (art. 1 de ambos).
3. Convergencia del sistema de la territorialidad con el personal domiciliario en el C.C.C: Art. 2617.
4. Irrevocabilidad de la Capacidad Adquirida por mayoría de edad o por emancipación frente a la mutación de domicilio: a) Posibles sistemas de regulación y de consecuente admisibilidad; b) Solución dada por el art. 2616 C.C.C y su vinculación al art. 2617 C.C.C c) Solución aportada por el art. 2, de los T.D.C.I.M. de 1889 y de 1940.c) Análisis de Jurisprudencia.

**B) Los incapaces y su representación.**

**1. De la falta de edad o de la niñez:**

- a) Régimen internacional de la responsabilidad parental: Art. 2639, 2640 y 2641 del CCC. Contenido de los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.

**2. De los adultos incapaces:**

- a. Régimen Internacional de la Curatela- Eficacia extraterritorial de la declaración de insania. Caso “Abreu”. Previsiones de los arts. 2615, 2617, 2640 y 2641 del CCC.
- b. La declaración de ausencia y de muerte presunta. Sus efectos y regulación en el ámbito internacional: art. 2619 y 2620 del CCC, 10 y 51 del T.D.C.I.M. de 1889; 12 y 51 de 1940.

**C) El Nombre de la Persona Humana en el Derecho Internacional Privado:**

Resolución del CCC, Art. 2618. La importancia de su incorporación.



## **D) Protección Jurídica Internacional de la Persona Humana a través de la Cooperación:**

- a) Su recepción en la fuente interna: Art.2603 y 2642 CCC.
- b) Su recepción en la fuente convencional internacional: medidas cautelares, restitución internacional de niños, cobro de alimentos en el extranjero.

## **UNIDAD TEMATICA II: Régimen Internacional del Matrimonio y de la Unión Convivencial**

### **A) Régimen Internacional del Matrimonio:**

1. Caracterización del Instituto en el derecho argentino. Influencia de la Convención sobre Consentimiento Matrimonial ratificada por ley 18.444.
2. Jurisdicción y Derecho aplicable. Eficacia. Acciones emergentes. Art. 2621, 2622 y 2626 CCC.
3. Matrimonio por poder y a distancia, sus diferencias. Recepción en el C.C.C, Art. 422 y 2623.
4. Efectos Personales del Matrimonio: Solución del C.C.C. en cuanto a juez competente y ley aplicable, Art. 2621, 2624 y 2629.
5. Efectos Patrimoniales del Matrimonio: Solución del C.C.C. en relación a juez competente y ley aplicable, Art. 2621 y 2625. Convenciones Matrimoniales; su eficacia en el ámbito nacional.
6. Traslado de los temas enunciados en los puntos 2), 6) y 7) y a los T.D.C.I.M. de 1889 y de 1940.

### **B) Régimen Internacional de la Disolución Matrimonial:**

- a) Sistemas de divorcio receptados en el derecho comparado.
- b) Sistema del C.C.C. en cuanto a causales, juez competente y ley aplicable (Art. 2621 y 2626).
- c) Sistema adoptado, ley aplicable y juez competente en materia de divorcio dentro de los T.D.C.I.M. de 1889 y de 1940.

### **C) Régimen Internacional de la Unión Convivencial**

- a) Jurisdicción y Derecho aplicable. Su reconocimiento: Arts. 509 a 512, 2627 y 2628 del C.C.C.

## **UNIDAD TEMATICA III: Régimen Internacional de la Filiación, Legitimación y Adopción:**

**1. Régimen Internacional de la Filiación:** a. Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida. Acciones y Efectos: Jurisdicción y derecho aplicable Arts. 2631 a 2634 del C.C.C.; b. Supuestos de filiación por maternidad subrogada o extracorpórea generadas en país extranjero; c. Captación del tema en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.

**2. Régimen Internacional de la Adopción:** a. Jurisdicción y derecho aplicable, arts. 2635 y 2636 del C.C.C.; b. Reconocimiento de adopción otorgada en el extranjero, art. 2637 C.C.C. ; c. Conversión de adopción “extranjera”, art. 2638 C.C.C. ; d. Regulación de la adopción en el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940. e. República Argentina: art. 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño (incorporada por ley 23.849).

#### **UNIDAD TEMATICA IV: Cooperación Jurídica Internacional aplicable a la niñez y a las relaciones de familia:**

1. Sustento otorgado por la Convención de los Derechos del Niño (ratificada por ley 23.849) y por su Protocolo Adicional (ratificado por ley 25.763) en su carácter de Tratados Dogmáticos tutores del niño y de su entorno familiar.

2 .Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores: a. Remisión a U.T.I, apartado D, de la presente Área. b. Previsiones del art. 2642 del C.C.C. c. Análisis de Jurisprudencia.

-3. Cobro de alimentos en el Extranjero: a. Fuente interna: Jurisdicción y Derecho aplicable, Art. 2629 y 2630 del C.C.C.; b. Fuente internacional: Análisis de la Convención de Nueva York sobre Reconocimiento y Ejecución en el extranjero de la obligación de prestar alimentos (ratificada por ley 17.156) y de la Convención Interamericana sobre Obligación Alimentaria ratificada por ley 25.593. Aporte de la Conferencia Permanente de La Haya: Convención sobre cobro internacional de alimentos para niños y otros miembros de la familia y su Protocolo Adicional.

#### **AREA V: RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS Y PRIVADAS - CIVILES Y COMERCIALES.**

##### **UNIDAD TEMATICA I: Personas Jurídicas Públicas.**

##### **A) Extraterritorialidad del Estado como sujeto de derecho:**

1. El Estado como sujeto de Derecho Internacional. Arts. 146 y 147 del C.C.C.

2. Especies de actos del Estado: Actos de Imperio ("iure imperii") y Actos de Gestión ("iure gestionis"). Su caracterización y efectos.
3. Inmunidad de jurisdicción del Estado extranjero: a) Concepto y teorías; b) Evolución Legislativa en Argentina: art. 24 inc. 1 del D.L. 1285/58; D.L. 9015/63; ley 14.467 y ley 24.488.
4. Evolución de la jurisprudencia.
7. La Inmunidad de Ejecución de bienes de los Estados Extranjeros. Insuficiencia de la ley 24. 488. Propuestas de solución. Jurisprudencia.

## **UNIDAD TEMATICA II: Personas Jurídicas Privadas.**

### **A) Personas Jurídicas Privadas de la Orbita Civil:**

1. Posibles puntos de conexión llamados a regirlas en cuanto a su personalidad y capacidad.
2. Extraterritorialidad de las Personas Jurídicas Privadas: Teorías.
3. Solución del C.C.C. en cuanto a especies (Art. 148), leyes aplicables (Art. 150 y su remisión a la ley 19550) y domicilio (Art. 152).
4. Propuesta del Tratado de Derecho Civil Internacional Montevideo de 1889 (artículo 3) así como del T.D.C.I.M. de 1940 (artículos 4 y 10).

### **B) Personas Jurídicas Privadas de la Orbita Comercial:**

1. La sociedad comercial como sujeto de derecho. Su extraterritorialidad. Posibles puntos de conexión aplicables para regir su existencia y capacidad.
3. Supuestos contemplados y su pertinente regulación en la Ley General de Sociedades n° 19.550 (artículos 1 y 118 a 124).
4. Estado actual de la legislación nacional sobre actuación de la sociedad extranjera en el país. Las principales Resoluciones de la Inspección General de Justicia.
8. Solución en cuanto a ley aplicable, requisitos y ejercicio de las sociedades comerciales en el Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889 y en el Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940.
9. Análisis de la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado sobre conflictos de Leyes en materia de Sociedades Mercantiles, aprobada por ley 22.921.

## **AREA VI: RÉGIMEN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO**

### **CONFLUENCIA DEL ESTATUTO PERSONAL CON EL ESTATUTO REAL**

## **UNIDAD TEMATICA I: Régimen Internacional de los Bienes-Derechos Reales**

**1. Criterios en materia de calificación de bienes corporales:** "ut singuli" y "ut universitas". Su vínculo a puntos de conexión. Sistemas de ley aplicable.

**2. Régimen Aplicable a los bienes en el C.C.C.** Nuevas Categorías (vinculación a los arts. 15, 16, 225, 226, 227 y 1882):

a. Calificación (Art. 2663)

b. Jurisdicción y constitución de derechos reales sobre inmuebles: Art. 2664 y 2667.

c. Jurisdicción y derecho aplicable sobre bienes registrables: Art. 2665 y 2668.

d. Jurisdicción y derecho aplicable sobre bienes no registrables: Art. 2666.

e. Derecho Aplicable a bienes muebles de situación permanente: Art. 2669.

f. Derecho Aplicable a bienes muebles sin situación permanente: Art. 2670.

**3. Sistema de calificación en materia de bienes y de ley aplicable contenido en el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940.** Supuestos específicos: prescripción, mutación de cosa mueble, derechos crediticios.

#### **UNIDAD TEMATICA II: Régimen Internacional de la Transmisión Sucesoria.**

1. Sistemas rectores en materia de transmisión sucesoria: de la unidad o universalidad y de la pluralidad o fraccionamiento.

2. Código Civil y Comercial: a. Jurisdicción y Derecho aplicable: Arts. 2643 y 2644; b. Análisis de Jurisprudencia predecesora.

3. Validez Extraterritorial del Testamento en el C. C.C.

a. Forma. Eficacia. Alternativas o concurrencia: Art. 2645; vinculación al art. 2466.

b. Capacidad. Ley rectora: Art.2647

c. Testamento consular: Art. 2646

4. Herencia Vacante: El derecho aplicable en el CCC, Art. 2648

5. Desarrollo del tema sucesorio en los T.D.C.I.M. de 1889 y de 1940 (arts. 45 a 50).

#### **UNIDAD TEMATICA III: Régimen Internacional de la Insolvencia Transfronteriza.**

##### **A) Problemas que plantea el derecho concursal en el Derecho Internacional Privado:**

1. Determinación de su internacionalidad

2. Posibles sistemas de Juez Competente y de Ley Aplicable: de la unidad o universalidad, de la pluralidad o fraccionamiento y el mixto o intermedios.

##### **B) El sistema concursal instituido en Argentina:**

1. Antecedentes.

2. Internacionalidad: amplitud y límite del principio de universalidad concursal. Quiebra plural y quiebra única con efectos extraterritoriales.

3. Legislación Nacional:

a) Régimen de la ley 19.551 reformada por la ley 22.917. Modificación operada por la ley 24.522.

**C) El sistema instituido por fuente convencional internacional:**

Sistema de la unidad en el Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889 y en el de Comercial Terrestre de 1940. Proyección a la Pluralidad. Acreedor local. Procedimientos.

**UNIDAD TEMÁTICA IV: Régimen Internacional de los Títulos Valores**

1. Régimen General: Jurisdicción, forma y derecho aplicable arts. 2658 a 2661 CCC.

2. Regímenes Especiales: letra de cambio, cheque.

**UNIDAD TEMÁTICA V: Régimen Internacional de la Propiedad Inmaterial.**

**A) Consideraciones Generales:**

1. Concepto de Propiedad Inmaterial. Su Extensión y Contenido.

2. Sistemas de ley aplicable a la misma.

**B) Régimen Internacional de la Propiedad Literaria y Artística. Su extensión a Científica.**

1. Régimen aplicable a las obras protegidas, al derecho de autor y al sistema de ley operante en la ley 11.723 y su decreto reglamentario 12.063/57 con las modificaciones de la ley 24.870.

**C) Régimen Internacional de las Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio. Modelos y Utilidad.**

1. Patentes de Invención: Su caracterización. Territorialidad de las mismas y su reconocimiento extraterritorial. Legislación vigente - Su evolución: principios aportados por la ley 17.711 pasando a la nueva legislación captada desde el decreto 590/95 al decreto 260/96.

2. Vinculación de los temas enunciados con el art. 2609 inc. c) del C.C.C.

**D) Ejercicio de Profesiones Liberales:**

1. Sistemas de convalidación de títulos universitarios y de ejercicio profesional. Grados de reconocimiento.

2. Fuente convencional internacional (Convenciones de Montevideo sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales de 1889 y de 1939).

3. El ejercicio profesional en el Mercado Común del Sur.

## **UNIDAD TEMÁTICA V: Cooperación Jurídica Internacional Aplicada a los Bienes**

1. Fuente Interna: Toma de medidas provisionales y Cautelares: Art. 2603 del CCC
2. Fuente Internacional: Régimen previsto por la Convención Interamericana sobre cumplimiento de Medidas Cautelares incorporada por ley 22.921 y por el Protocolo de Ouro Preto ratificado por ley 24.579. Recepción del tema en los Tratados de Derecho Civil Internacional Montevideo de 1889 (artículos 10 y 11) y de 1940 (artículos 13 y 14)

## **AREA VII: RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y DE LAS OBLIGACIONES.**

### **UNIDAD TEMATICA I: Forma de los Actos Jurídicos en el Derecho Internacional Privado.**

1. La Regla "locus regit actum": Sus orígenes, su significado, su ámbito de aplicación, su función y caracteres. Ley aplicable a la forma de un acto jurídico y a sus formalidades. Ley que "impone" y ley que "reglamenta" a la forma de un acto jurídico. Caso "Méndez Valles", sentencia de la CSJN del 26 de diciembre de 1995.
2. Reglas Generales y Específicas contenidas en el CCC: Art. 2649,2667. Incorporación del Principio de equiparación o equivalencia formal.
3. Circulación Internacional de documentos- Condiciones que hacen a la debida exhibición del documento extranjero en la República. Sistemas referentes a la legalización y autenticación internacional.

### **UNIDAD TEMATICA II: Régimen Internacional de las Obligaciones**

#### **A) Régimen Internacional de las Obligaciones nacidas por Convención: Contratos**

1. Ley aplicable a las obligaciones contractuales. Su internacionalidad. Puntos de conexión hábiles. Límites a la Autonomía de la Voluntad; recepción del orden público como límite.
2. Contratos entre Presentes:
  - a) La contratación internacional en el CCC. Jurisdicción y Derecho Aplicable: Art. 2649, 2650, 2652;
  - b) Primacía de la autonomía de la voluntad: condiciones y limitaciones, Art. 2651.
  - c) Incorporación y operatividad de la "cláusula de excepción": Art. 2653

d) La contratación internacional en los Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 (artículos 32 a 38, 51 y 56) y de 1940 (artículos 38 a 43, 51 y 56).

e) La contratación en el Mercado Común del Sur: El Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción en Materia Contractual Internacional para el Mercado Común del Sur ratificado por ley 24.669.

3. Contratos entre Ausentes, a Distancia o entre Personas situadas en lugares diferentes: Forma y Perfeccionamiento: Art. 2649 y 2652 C.C.C. Criterio y solución de los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 (artículo 37) y de 1940 (artículo 42).

### **B) Determinados Contratos en particular:**

1. Contratos de consumo:

a) Su calificación. El Estatuto del consumidor.

b) Opciones de protección en el Derecho Internacional Privado.

c) Resolución en el CCC en relación a Jurisdicción y Derecho Aplicable: Art. 2654 y 2655.

d) El consumo y el consumidor en el Mercado Común del Sur. El Protocolo de Santa María.

2. Contrato de Trabajo:

a) Ley aplicable y jurisdicción propias de este contrato. Propuestas de Solución. Nuevas concepciones.

b) El estatuto del trabajador. Las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

c) Legislación argentina de fuente interna: art. 3 de la ley 20.744 (t.o. 21.297) y 9 de la misma (recepción del principio "in dubio pro operario"). Aplicación sustitutiva del C.C.C., arts. 2650 y 2652.

d) Presencia del contrato de trabajo en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.

3) Contrato de Compraventa Internacional de Mercaderías:

a) Introducción a la contratación comercial Internacional- La "lexmercatoria".

b) Caracterización del contrato. Determinación de la prestación más característica.

c) Ordenamientos de fuente convencional internacional:

-Convención de Viena sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías incorporada por ley 22.965.

5. Contrato de Transporte Terrestre Internacional:

a) Su caracterización. Unidad Física y Unidad Jurídica. El multimodalismo y el intermodalismo. Sustento del caso "Bonola c. Ferrocarril Central de Buenos Aires" en J.A. T° 28, pág. 167.

b) Análisis de los arts. 14 a 18 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de 1940.

**C) La contratación electrónica.** Sugerencias de jurisdicción internacional y de ley aplicable a la contratación internacional vía electrónica. Foro razonable. Aplicación a las páginas "Web" y al consumo.

**D) Régimen Internacional de las Obligaciones Nacidas sin Convención o Extracontractuales. Responsabilidad Civil**

1. Propuestas de ley aplicable a las mismas. Sistema tradicional de "lexcausae"; otras variables a considerar.

2. Solución dada por el Derecho Internacional Privado argentino. Jurisdicción y Derecho Aplicable, Arts. 2656 y 2657 C.C.C.

3. Solución dada por la fuente convencional internacional:

a. Supuesto genérico: Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo en su artículo 43.

b. Supuestos específicos:

- Accidentes de Tránsito: Convenio entre Argentina y Uruguay incorporado por ley 24.106.

4. Solución dada por el derecho institucional (Mercado común del Sur):

- Análisis del Protocolo de San Luis ratificado por ley 25.407.

## **AREA VIII: DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

**UNIDAD TEMATICA I: La jurisdicción y la competencia judicial en las relaciones privadas internacionales**

**A) Principios Generales**

1. Objeto del Derecho Procesal Civil Internacional. Sus vertientes o manifestaciones: El proceso Civil Internacional y la Cooperación Jurídica Internacional.

2. Principios rectores del Derecho Procesal Civil Internacional.

**B) Jurisdicción Internacionalmente Competente**

1. Jurisdicción Internacional. Su determinación.



2. La generación de “foros”. Especies de “foros”. Sistemas atributivos de jurisdicción internacionalmente competente.

3. Remisión al ÁREA III: Jurisdicción Internacionalmente Competente.

### **C) El proceso civil internacional**

1. Los principios procesales aplicables en el ámbito internacional. La efectividad procesal internacional.

2. Las formas procesales: ordenatorias, decisorias; ley aplicable a las mismas. Análisis de los artículos 1 y 2 del Tratado de Derecho Procesal Civil Internacional de Montevideo de 1940.

3. Producción de Prueba en el extranjero: análisis de fuente convencional internacional:

- C.I.D.I.P. sobre Exhortos y Cartas Rogatorias y su Protocolo Adicional incorporadas por ley 23.503.

- C.I.D.I.P. sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero incorporada por ley 23.481 y su Protocolo Adicional incorporado por ley 23.480.

- Convención de La Haya sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero ley 23.480. Contenido de la Convención de La Haya sobre Procedimiento Civil incorporada por ley 23.502.

## **UNIDAD TEMATICA II: ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL**

### **A) La Cooperación Internacional como germen del Auxilio Jurídico.**

1. Su evolución. Aparición de las Autoridades Centrales. Los acuerdos internacionales de CIA (Cooperación Internacional entre Autoridades)

2. Caracteres de la Asistencia y de la Cooperación Jurídica Internacional.

3. Remisión al ÁREA III

### **B) Expresiones del Auxilio Jurídico Internacional a nivel de fuente convencional internacional y conforme a su objeto:**

1. Prueba e Informe del derecho Extranjero: Remisión a AREA II, UT I, Punto D7.

2. Sobre toma de medidas Cautelares atinentes a personas y a bienes: Remisión a ÁREA III.

3. Sobre Tramitación de Exhortos y Rogatorias: remisión al punto 4 de la U.T. I de ésta Área.

4. Sobre Protección Internacional de las Personas Físicas: remisión a ÁREA IV, UT I, Apartado D)

5. Sobre reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales:

a. Diferenciación entre reconocimiento involucrado y no involucrado o eficacia accertativa y ejecutoria. Reconocimiento y Ejecución. Procedimiento de exequátur. Propuesta de la Convención Interamericana sobre Competencia en la esfera internacional para la eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras en su art. 6.

b. Análisis de fuente normativa interna:

- artículos 517 a 519 bis del Código Procesal Civil de la Nación.

c. Análisis de fuente convencional internacional.

#### **UNIDAD TEMÁTICA IV: Arbitraje de derecho privado internacional y regional**

1. Concepto. Caracteres y Especies.

2. La cláusula o compromiso arbitral. La importancia de su debida redacción.

4. El contrato de arbitraje en el CCC: Art. 1649 y 1650.

5. Procedimiento Arbitral. Reconocimiento y Ejecución del laudo arbitral.

6. Fuentes normativas internacionales y regionales:

-Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional ratificada por ley 24.322.

-Acuerdo de Arbitraje para el Mercado Común del Sur ratificado por ley 25223.

-Protocolo de Las Leñas para el Mercado Común del Sur y su Acuerdo complementario ratificados por ley 24578 y 25222 respectivamente.

### **AREA IX: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL INTERNACIONAL**

#### **UNIDAD TEMATICA I: Derecho Penal Internacional**

##### **A) Los Sistemas Penales como delimitación y extensión de la jurisdicción penal nacional:**

1. Clasificación de los sistemas penales. Análisis del art. 1 del Código Penal Argentino.

#### **UNIDAD TEMATICA II: Cooperación Penal Internacional**

##### **A)La Asistencia y la Cooperación Penal Internacional**

1. Concepto y grados.

2. Fuentes Normativas

##### **B)La ley nacional de cooperación penal internacional 24.776**

1. Sus principios.

2. Los grados de cooperación que recepta.

3. Los mecanismos de asistencia y cooperación penal internacional que regula.

##### **C) El Instituto de la Extradición**

1. Concepto, elementos, condiciones y clases de extradición.
2. El procedimiento de Extradición en la ley de Cooperación Penal Internacional 24.767. Caracteres del Instituto. Condiciones Generales de Viabilidad. Especies contempladas. Procedimiento.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **I) Obras Obligatorias o de Seguimiento de la disciplina:**

- Rapallini, Liliana Etel: Temática de Derecho Internacional Privado- Ed. Lex- La Plata. Sexta Edición, 2021.
- Rapallini, Liliana Etel e integrantes de Cátedras de Derecho Internacional Privado: El Derecho Internacional Privado en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Disponible en [www.catedradiplaplata.com](http://www.catedradiplaplata.com)
- Rapallini, Liliana Etel e integrantes de Cátedras de Derecho Internacional Privado: La Práctica del Derecho Internacional Privado. Disponible en [www.catedradiplaplata.com](http://www.catedradiplaplata.com)

### **II) Bibliografía Complementaria**

- Biocca- Cárdenas- Basz: Lecciones de Derecho Internacional Privado- Ed. Universidad- 1992.
- Boggiano, Antonio: Derecho Internacional Privado. Ed. La Ley- Thomson Reuters. Buenos Aires, 20017.
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: Edición Comentada, Thomson Reuters- La Ley, 2015. Edición dirigida por Rivera- Medina.
- Feldstein de Cárdenas, Sara: Manual de Derecho Internacional Privado. Ed. Universidad. Buenos Aires, 2003.
- Fernández Arroyo, Diego: Derecho Internacional Privado de los Estados del MERCOSUR. Ed. Zavalía. Buenos Aires, 2003.
- Goldschmidt, Werner: Derecho Internacional Privado- Derecho de la tolerancia, 10<sup>a</sup> edición actualizada por Alicia Mariana PerugginiZanetti. Ed. LexisNexis. Buenos Aires, 2009.
- Herrera, Edgardo: Manual de Derecho Internacional Privado. Ed. Abeledo Perrot, 2015

-Rapallini, Liliana Etel: La niñez en el Derecho Internacional Privado. Ed. Lex. La Plata, 2004.

-Ruiz DiazLabrano, Roberto: Derecho Internacional Privado: La aplicación de las leyes extranjeras y su efecto frente al derecho. Intercontinental Editora. Asunción. 1992.

-Uzal, María Elsa: Derecho Internacional Privado. Ed. La Ley, 2017